

ETICA Y VALORES - 11o. - EVALUACION

PERIODO 3 - 2018_Feb 12 2019 10:57AM

1

En lo más intrincado de la Selva existió en tiempos lejanos un Búho que empezó a preocuparse por los demás.

En consecuencia se dio a meditar sobr/e las evidentes maldades que hacía el León con su poder; sobr/e la debilidad de la Hormiga, que era aplastada todos los días, tal vez cuando más ocupada se hallaba; sobr/e la risa de la Hiena, que nunca venía al caso; sobr/e la Paloma, que se queja del aire que la sostiene en su vuelo; sobr/e la Araña que atrapa a la Mosca y sobr/e la Mosca que con toda su inteligencia se deja atrapar por la Araña, y en fin, sobr/e todos los defectos que hacían desgraciada a la Humanidad, y se puso a pensar en la manera de remediarlos.

Pronto adquirió la costumbr/e de desvelarse y de salir a la calle a observar cómo se conducía la gente, y se fue llenando de conocimientos científicos y psicológicos que poco a poco iba ordenando en su pensamiento y en una pequeña libr/eta.

De modo que algunos años después se le desarrolló una gran facilidad para clasificar, y sabía a ciencia cierta cuándo el León iba a rugir y cuándo la Hiena se iba a reír, y lo que iba a hacer el Ratón del campo cuando visitara al de la ciudad, y lo que haría el Perro que traía la torta en la boca cuando viera reflejado en el agua el rostro de un Perro que traía una torta en la boca, y el Cuervo cuando le decían que qué bonito cantaba.

Y así, concluía: "Si el León no hiciera lo que hace sino lo que hace el Caballo, y el Caballo no hiciera lo que hace sino lo que hace el León; y si la Boa no hiciera lo que hace sino lo que hace el Ternero, y el Ternero no hiciera lo que hace sino lo que hace la Boa, y así hasta el infinito, la Humanidad se salvaría, dado que todos vivirían en paz y la guerra volvería a ser como en los tiempos en que no había guerra".

Pero los otros animales no apreciaban los esfuerzos del Búho, por sabio que éste supusiera que lo suponían; antes bien pensaban que era tonto, no se daban cuenta de la profundidad de su pensamiento, y seguían comiéndose unos a otros, menos el Búho, que no era comido por nadie ni se comía nunca a nadie.

Tomado de: Monterroso, A. (1990). La oveja negra y demás fábulas. Ediciones Era. 2.

En el relato el autor hace referencia a la Hormiga, "que era aplastada todos los días, tal vez cuando más ocupada se hallaba". Con esta descripción se da a entender que en el mundo hay personas que:

- Viven continuamente con miedo de morir.
- Son maltratadas a pesar de sus esfuerzos.
- Trabajan en comunidades necesitadas.
- Pueden trabajar de manera relajada y segura.

2 Responda la pregunta de acuerdo con la siguiente información:

Aunque las comodidades de esta vida pueden aumentarse con la ayuda mutua, sin embargo, como eso se puede conseguir dominando a los demás mejor que asociándose con ellos, nadie debe dudar de que los hombr/es por su naturaleza, si no existiera el miedo, se verían inclinados más al dominio que a la sociedad. Por lo tanto, hay que afirmar que el origen de las sociedades grandes y duraderas no se ha debido a la mutua benevolencia de los hombr/es sino al miedo mutuo. Tomado de: Hobbes, T. (1999). Tratado sobr/e el ciudadano. trad. Joaquín Rodríguez Feo, Madrid, Trotta. 4. De acuerdo con las ideas expresadas en el texto, si “los hombr/es por su naturaleza están más inclinados al dominio que a la sociedad”, ¿por qué aparecieron sociedades grandes y duraderas?

- Es natural para el hombr/e asociarse con otros para ejercer su dominio con seguridad.
- Para ampliar su capacidad de dominio, al hombr/e le resulta más efectivo vivir en sociedad.
- Es propio del hombr/e evitar todo tipo de dominio a través de las relaciones confiables que le brinda la vida en sociedad.
- El hombr/e busca la seguridad y es más seguro para él vivir en comunidad que estar expuesto a ser dominado por otro.

3 Responda la pregunta de acuerdo con la siguiente información:

PRIMERA MEDITACIÓN (...)

Con todo, debo considerar aquí que soy hombr/e y, por consiguiente, que tengo costumbr/e de dormir y de representarme en sueños las mismas cosas, y a veces cosas menos verosímiles, que esos insensatos cuando están despiertos. ¡Cuántas veces no me habr/á ocurrido soñar, por la noche, que estaba aquí mismo, vestido, junto al fuego, estando en realidad desnudo y en la cama! En este momento, estoy seguro de que yo miro este papel con los ojos de la vigilia, de que esta cabeza que muevo no está soñolienta, de que alargo esta mano y la siento de propósito y con plena conciencia: lo que acaece en sueños no me resulta tan claro y distinto como todo esto. Pero, pensándolo mejor, recuerdo haber sido engañado, mientras dormía, por ilusiones semejantes. Y fijándome en este pensamiento, veo de un modo tan manifiesto que no hay indicios concluyentes ni señales que basten a distinguir con claridad el sueño de la vigilia, que acabo atónito, y mi estupor es tal que casi puede persuadirme de que estoy durmiendo. Tomado de: Descartes, R. (1982). Meditaciones filosóficas. Anagrama, Madrid. 6. Si suponemos que Descartes tiene razón, se podría concluir que:

- Es fácil distinguir con certeza qué es real y qué no lo es.
- No hay un criterio definitivo para saber qué es real y qué es fantasía.
- Cuando se cree estar despierto se enfrenta la realidad y no la fantasía.
- Hay que asegurarse de estar dormido para conocer la realidad

4 Responda la pregunta de acuerdo con la siguiente información:

Un joven de 20 años de edad compra en internet material con contenido sexual para uso personal. Este material contiene imágenes de adolescentes, algunos de los cuales son menores de edad. Los padres del joven descubr/en las imágenes y le mencionan las implicaciones que tiene la distribución, compra y consumo de material pornográfico que incluye a menores de edad. El joven les recuerda que es mayor de edad y que tiene libertad para escoger lo que compra y consume, por lo tanto, no dejará de comprar este material. En esta situación se presenta un conflicto porque:

- Los padres no conocen los derechos sexuales de los jóvenes, mientras que el hijo sí los conoce.
- Los padres tienen en cuenta las implicaciones de la explotación sexual de menores de edad y el joven no.
- Los padres no tienen en cuenta que los menores de edad hacen este tipo de actividades de manera voluntaria y el joven sí lo tiene en cuenta.
- Los padres ven a todos los jóvenes como niños y el joven sabe que los adolescentes que aparecen en estos videos ya no son niños.

5 RESPONDA LA PREGUNTA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

A mucha gente le gusta ver en los cuadros lo que también le gustaría ver en la realidad. Se trata de una preferencia perfectamente comprensible. A todos nos atrae lo bello en la naturaleza y agradecemos a los artistas que lo recojan en sus obr/as. Esos mismos artistas no nos censurarían por nuestros gustos. Cuando el gran artista flamenco Rubens dibujó a su hijo, estaba orgulloso de sus agradables facciones y deseaba que también nosotros admiráramos al pequeño. Pero esta inclinación a los temas bonitos y atractivos puede convertirse en nociva si nos conduce a rechazar obr/as que representan asuntos menos agradables. El gran pintor alemán Alberto Durero seguramente dibujó a su madre con tanta devoción y cariño como Rubens a su hijo. Su verista estudio de la vejez y la decrepitud puede producirnos tan viva impresión que nos haga apartar los ojos de él y, sin embargo, si reaccionamos contra esta primera aversión, quedaremos recompensados con creces, pues el dibujo de Durero, en su tremenda sinceridad, es una gran obr/a. En efecto, de pronto descubrimos que la hermosura de un cuadro no reside realmente en la belleza de su tema. No sé si los golfillos que el pintor español Murillo se complacía en pintar eran estrictamente bellos o no, pero tal como fueron pintados por él, poseen desde luego gran encanto.

En el texto, el autor hace referencia a Rubens para mostrar que:

- Mientras Rubens dibujó la juventud, Durero dibujó la vejez.
- Los golfillos del pintor español Murillo tienen gran encanto.
- Rubens estaba orgulloso de su hijo y deseaba que lo admiráramos.
- Para el público la hermosura de un cuadro reside en la belleza de su tema.

La ciencia y la religión

6

Hasta ahora se ha dicho que todas las religiones se componen de principios que había que aceptar, aunque parecían contrarios a la ciencia. Gracias a Dios, que en este nuevo ciclo la admonición de Baha U Alláh es que en la búsqueda de la verdad el hombr/e debe sopesar cuestiones religiosas en la balanza de la ciencia y la razón. Dios nos ha dado la mente racional para tal efecto compenetrarnos en todas las cosas, para encontrar la verdad. Sí renunciamos a la razón, ¿qué queda? ¿Los textos sagrados? ¿Cómo podemos entender los mandamientos de Dios y que utilidad puede tener sin el equilibr/io de la razón? Los sacerdotes están apegados a las supersticiones de antaño y cuando estas no estén en consonancia con la ciencia, los sacerdotes denuncian la ciencia. Cuando la religión es confirmada por la ciencia y la razón podemos creer con seguridad y actuar con convicción, pues esta facultad racional es el mayor poder del mundo. A través de ellas se establecen industrias, el pasado y el presente se ponen al descubierto y las realidades fundamentales son traídas a la luz Hagamos de la naturaleza nuestra cautiva, romper todas las leyes de las limitaciones y con profunda penetración sacar a la luz lo que está oculto. El poder de hacer esto es el mayor de los beneficios divinos. ¿Por qué tratar con indiferencia tan divina chispa?¿Por qué ignorar una facultad tan beneficiosa, un sol tan fuerte? Baha U Lláh. Filosofía Divina. 102

De acuerdo con lo anterior los religiosos que critican la ciencia:

- Lo hacen por ignorancia.
- Desconocen el avance humano.
- No aceptan el racionalismo.
- No desean perder su autoridad.

La ciencia y la religión

7

Hasta ahora se ha dicho que todas las religiones se componen de principios que había que aceptar, aunque parecían contrarios a la ciencia. Gracias a Dios, que en este nuevo ciclo la admonición de Baha U Alláh es que en la búsqueda de la verdad el hombr/e debe sopesar cuestiones religiosas en la balanza de la ciencia y la razón. Dios nos ha dado la mente racional para tal efecto compenetrarnos en todas las cosas, para encontrar la verdad. Sí renunciamos a la razón, ¿qué queda? ¿Los textos sagrados? ¿Cómo podemos entender los mandamientos de Dios y que utilidad puede tener sin el equilibr/io de la razón? Los sacerdotes están apegados a las supersticiones de antaño y cuando estas no estén en consonancia con la ciencia, los sacerdotes denuncian la ciencia. Cuando la religión es confirmada por la ciencia y la razón podemos creer con seguridad y actuar con convicción, pues esta facultad racional es el mayor poder del mundo. A través de ellas se establecen industrias, el pasado y el presente se ponen al descubierto y las realidades fundamentales son traídas a la luz Hagamos de la naturaleza nuestra cautiva, romper todas las leyes de las limitaciones y con profunda penetración sacar a la luz lo que está oculto. El poder de hacer esto es el mayor de los beneficios divinos. ¿Por qué tratar con indiferencia tan divina chispa?¿Por qué ignorar una facultad tan beneficiosa, un sol tan fuerte? Baha U Alláh. Filosofía Divina. 102

Las preguntas formuladas en el contenido del texto sirven para:

- Cuestionar la ideología religiosa.
- Criticar la posición de algunos sacerdotes.
- Argumentar el tema central.
- Cuestionar la ideología de la ciencia.

EL ALCOHOL UN VENENO JUVENIL

El consumo de alcohol en jóvenes es un fenómeno peligroso, una tendencia que se ha agravado de manera progresiva, como lo demuestran diversos estudios.

En Colombia hoy los niños se relacionan con el trago desde los 12 años, lo que se agrava si se tiene en cuenta que casi 9 de cada 10 menores de 17 años han consumido alguna vez alcohol en su vida y 7 lo hicieron en el último año. Es una situación compleja en tanto Colombia exhibe en Latinoamérica las menores edades en esta práctica y la mayor proporción de menores de 14 años con consumo habitual de licor. Estos datos son apenas una muestra de lo que ocurre hoy con los jóvenes respecto a esta sustancia.

Para empezar, se asume que los niños acceden a licores legítimos con registros sanitarios que garantizan que al menos son 'seguros', pero no es así.

Recientemente, en un colegio de Bogotá se presentó una emergencia cuando un estudiante mezcló alcohol industrial con gaseosa y lo repartió a sus compañeros, lo que puso en riesgo la vida de por lo menos 30 de ellos, de los cuales una decena requirió atención hospitalaria y dos (menores de 14 años) tuvieron compromisos que amenazaron no solamente con quitarles la visión, sino sus vidas.

Aunque el hecho fue calificado de manera ligera como una bromita o un accidente, lo cierto es que, desde hace varios años, en las aulas y espacios de recreo de muchos colegios circulan cocteles de alcohol antiséptico (para uso medicinal) mezclado con refrescos, que se reparten con la falsa idea de ser un trago inocuo.

Es claro que la principal motivación es el precio: de una botella de alcohol, que se compra por cuatro mil pesos, se obtienen dos del falso licor, lo que es diez veces más económico que el aguardiente más barato, que tampoco deben consumir los menores.

Pero la facilidad con la que muchas farmacias venden alcohol antiséptico a menores de edad, pasando por encima de los riesgos que esto conlleva y amparadas en la carencia absoluta de una norma que impida esta dispensación, es otro factor que favorece esta peligrosa costumbre. Peligrosa porque no solamente es la puerta de la adicción al licor, sino porque puede ser un tóxico letal, ya que, en no pocos casos, estas bebidas están contaminadas con un veneno llamado metanol, con el que se rinde criminalmente el alcohol medicinal.

Con lo anterior, es lógico pensar que un gran número de jóvenes y adultos desconoce que esos primeros contactos son predictores de futuros abusos y adicciones al alcohol, porque se ha comprobado que casi la mitad de quienes se relacionan con el licor antes de los 15 años serán adultos alcohólicos.

Es hora de que las autoridades, los maestros, los padres de familia y la sociedad entera entiendan, de una vez por todas, que el acceso fácil de los menores de edad al trago y al alcohol antiséptico es un problema que desborda lo sanitario y permea los terrenos de la violencia temprana, la accidentalidad, las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos juveniles, el suicidio y el consumo de otras sustancias psicoactivas.

Esto exige acciones decididas y audaces que se incrusten en los pñsumes escolares desde los primeros años y, por lo menos, llevar a la práctica de manera estricta la normativa ya existente en este sentido. Si a esto se suma la prohibición radical de la venta de alcohol antiséptico a niños en farmacias, supermercados y tiendas, se estarían dando los pasos en la dirección correcta.

Según lo planteado en el texto anterior, la problemática del alcoholismo puede tratarse

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13714815>

- Simplemente como una situación de violencia intrafamiliar
- Desde lo preventivo adelantando campañas publicitarias
- Como un problema de tipo ideológico y social
- Desde una perspectiva de tipo social

9 Si alguien me objetara que el reconocimiento previo de los conflictos y las diferencias, de su inevitabilidad y su conveniencia, arriesgaría paralizar en nosotros la decisión y el entusiasmo en la lucha por una sociedad más justa, organizada y racional, yo le replicaría que para mí una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos. Que sólo un pueblo escéptico sobr/e la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz. (Estanislao Zuleta. Sobr/e la guerra)

De acuerdo con el fragmento anterior puede afirmarse que

- La guerra no es lo opuesto a la paz
- La guerra es una actividad de la cultura
- La guerra es histórica; por lo tanto inevitable
- Reconocer los conflictos y las diferencias ayuda a superarlos

10 La tolerancia y la capacidad de interactuar con la diferencia son componentes primordiales del sistema y de los valores democráticos. De hecho, en la constitución se define nuestro país como pluralista y se obliga al Estado a reconocer y defender la diversidad étnica y cultural. Sin embargo, las leyes y los preceptos constitucionales no bastan para promover la convivencia pacífica, pues las diferencias de una u otra índole siempre generan tensiones o conflictos dentro de las comunidades.

Frente a esta situación se debe asumir que

- A causas de las diferencias culturales es utópico pensar en una convivencia armoniosa
- Las diferencias culturales son parte fundamental de nuestra realidad
- Se debe buscar la homogeneidad cultural como estrategia para eliminar los conflictos
- Los preceptos legales o constitucionales no tienen ningún efecto sobr/e la realidad

La Corte pone fin al racismo en las universidades

11

La Corte Constitucional pone freno a las expresiones discriminatorias en los centros de educación superior.

Sin duda, una de las herramientas más poderosas en cualquier sociedad es la palabra. Las palabras encierran una carga de profundidad que enaltece o hunde a cualquiera de sus integrantes. Consciente de esto, la Corte Constitucional produjo una sentencia que influirá de manera determinante en la cotidianidad de los profesores. Ellos, por su oficio, son multiplicadores de lo bueno y lo malo que aprenden cientos de jóvenes. Se acabó el comentario, insinuación o insulto a la población afrodescendiente en las aulas de clase.

En efecto, la Corte hace un categórico llamado de atención a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá porque uno de sus catedráticos se refirió con términos racistas a un estudiante. Y eso es intolerable. El caso en concreto se presentó el 24 de abril del 2010 cuando un profesor de la Universidad Distrital se refirió en términos desobligantes de la comunidad afrodescendiente. Ante esto, Heiler Yesid Ledezma Leudo, de 27 años, oriundo de Quibdó, interpuso la acción de tutela, en calidad de estudiante de Ingeniería de Telecomunicaciones. Para disipar cualquier duda, el joven hizo énfasis en que era un buen estudiante. Y en que ha tenido que enfrentar comportamientos discriminatorios y claramente racistas, los cuales han violado su derecho a la igualdad, a la dignidad y a su proceso educativo.

El estudiante sostuvo que en la asignatura de Conmutación Digital, el profesor Yaroslav José Chavarro tomó como ejemplo las expresiones "Trato negrero" y "¡Lo tendrían trabajando como negro!", mientras miraba con risa de burla a este joven, el único estudiante afrodescendiente de la clase. El docente fue más allá y dijo: "Eso es un trato negrero, como un esclavo al que su amo debe darle latigazos para que trabajé".

La Corte deja claro que por ninguna razón los maestros del país podrán emplear términos como "negro" para estereotipar a una raza.

Además, el Alto Tribunal dijo que los profesores en el país no podrán utilizar expresiones discriminatorias a la comunidades afrodescendientes. "Por tanto una persona, en calidad de profesor viola los derechos a la educación y a la igualdad (en especial, el derecho a no ser discriminado), cuando emplea durante una sesión de clase una expresión claramente racista para presentar un ejemplo", dice la sentencia.

La Corte asevera, además, que "los profesores que utilicen estas frases violan la Constitución porque vulneran evidentemente los derechos de la población".

La Corte ordena a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que realice un acto simbólico de carácter público para celebr/ar los aportes de la comunidad afrocolombiana a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. En especial, se deberá exaltar el aporte a la construcción de una comunidad académica incluyente y respetuosa del orden constitucional vigente.

Con este pronunciamiento la Corte recuerda que en Colombia la época esclavitud y la discriminación se acabó. Por lo que por ninguna razón pueden existir en las universidades expresiones racistas hacia los estudiantes. La sentencia, naturalmente, es extensiva a todos los maestros del país, que desde ahora deberán cuidar cada una de sus palabras. Porque estas están, sin duda, entre las herramientas más poderosas para construir un país mejor.

Revista semana, mayo 5 de 2013, en:<https://www.semana.com/nacion/articulo/la-corte-pone-fin-racismo-universidades/342366-3>

La sentencia de la Corte Constitucional es motivada por

- Una convicción de la misma sobre el respeto a todos sin discriminaciones
- Un acontecimiento específico de discriminación a una comunidad
- Una orden del estado Colombiano por reparar la discriminación racial

Una necesidad manifestada por los profesores universitarios

La Corte pone fin al racismo en las universidades

12

La Corte Constitucional pone freno a las expresiones discriminatorias en los centros de educación superior.

Sin duda, una de las herramientas más poderosas en cualquier sociedad es la palabra. Las palabras encierran una carga de profundidad que enaltece o hunde a cualquiera de sus integrantes. Consciente de esto, la Corte Constitucional produjo una sentencia que influirá de manera determinante en la cotidianidad de los profesores. Ellos, por su oficio, son multiplicadores de lo bueno y lo malo que aprenden cientos de jóvenes. Se acabó el comentario, insinuación o insulto a la población afrodescendiente en las aulas de clase.

En efecto, la Corte hace un categórico llamado de atención a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá porque uno de sus catedráticos se refirió con términos racistas a un estudiante. Y eso es intolerable. El caso en concreto se presentó el 24 de abril del 2010 cuando un profesor de la Universidad Distrital se refirió en términos desobligantes de la comunidad afrodescendiente. Ante esto, Heiler Yesid Ledezma Leudo, de 27 años, oriundo de Quibdó, interpuso la acción de tutela, en calidad de estudiante de Ingeniería de Telecomunicaciones. Para disipar cualquier duda, el joven hizo énfasis en que era un buen estudiante. Y en que ha tenido que enfrentar comportamientos discriminatorios y claramente racistas, los cuales han violado su derecho a la igualdad, a la dignidad y a su proceso educativo.

El estudiante sostuvo que en la asignatura de Conmutación Digital, el profesor Yaroslav José Chavarro tomó como ejemplo las expresiones "Trato negrero" y "¡Lo tendrían trabajando como negro!", mientras miraba con risa de burla a este joven, el único estudiante afrodescendiente de la clase. El docente fue más allá y dijo: "Eso es un trato negrero, como un esclavo al que su amo debe darle latigazos para que trabajé".

La Corte deja claro que por ninguna razón los maestros del país podrán emplear términos como "negro" para estereotipar a una raza.

Además, el Alto Tribunal dijo que los profesores en el país no podrán utilizar expresiones discriminatorias a las comunidades afrodescendientes. "Por tanto una persona, en calidad de profesor viola los derechos a la educación y a la igualdad (en especial, el derecho a no ser discriminado), cuando emplea durante una sesión de clase una expresión claramente racista para presentar un ejemplo", dice la sentencia.

La Corte asevera, además, que "los profesores que utilicen estas frases violan la Constitución porque vulneran evidentemente los derechos de la población".

La Corte ordena a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que realice un acto simbólico de carácter público para celebrar los aportes de la comunidad afrocolombiana a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. En especial, se deberá exaltar el aporte a la construcción de una comunidad académica incluyente y respetuosa del orden constitucional vigente.

Con este pronunciamiento la Corte recuerda que en Colombia la época esclavitud y la discriminación se acabó. Por lo que por ninguna razón pueden existir en las universidades expresiones racistas hacia los estudiantes. La sentencia, naturalmente, es extensiva a todos los maestros del país, que desde ahora deberán cuidar cada una de sus palabras. Porque estas están, sin duda, entre las herramientas más poderosas para construir un país mejor.

Revista semana, mayo 5 de 2013, en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-corte-pone-fin-racismo-universidades/342366-3>

El texto inicia con dos oraciones en las que se generaliza sobre los efectos de las palabras. Dicha generalización se relaciona con todo el texto porque

- El tema del mismo nace de una discriminación ejercida desde la palabra
- En éste se percibe un uso agresivo de la comunicación
- Brinda muchos ejemplos de uso de la palabra para crear y destruir

La Corte Constitucional pone freno a las expresiones discriminatorias en los centros de educación superior.

Sin duda, una de las herramientas más poderosas en cualquier sociedad es la palabra. Las palabras encierran una carga de profundidad que enaltece o hunde a cualquiera de sus integrantes. Consciente de esto, la Corte Constitucional produjo una sentencia que influirá de manera determinante en la cotidianidad de los profesores. Ellos, por su oficio, son multiplicadores de lo bueno y lo malo que aprenden cientos de jóvenes. Se acabó el comentario, insinuación o insulto a la población afrodescendiente en las aulas de clase.

En efecto, la Corte hace un categórico llamado de atención a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá porque uno de sus catedráticos se refirió con términos racistas a un estudiante. Y eso es intolerable. El caso en concreto se presentó el 24 de abril del 2010 cuando un profesor de la Universidad Distrital se refirió en términos desobligantes de la comunidad afrodescendiente. Ante esto, Heiler Yesid Ledezma Leudo, de 27 años, oriundo de Quibdó, interpuso la acción de tutela, en calidad de estudiante de Ingeniería de Telecomunicaciones. Para disipar cualquier duda, el joven hizo énfasis en que era un buen estudiante. Y en que ha tenido que enfrentar comportamientos discriminatorios y claramente racistas, los cuales han violado su derecho a la igualdad, a la dignidad y a su proceso educativo.

El estudiante sostuvo que en la asignatura de Conmutación Digital, el profesor Yaroslav José Chavarro tomó como ejemplo las expresiones "Trato negrero" y "¡Lo tendrían trabajando como negro!", mientras miraba con risa de burla a este joven, el único estudiante afrodescendiente de la clase. El docente fue más allá y dijo: "Eso es un trato negrero, como un esclavo al que su amo debe darle latigazos para que trabajé".

La Corte deja claro que por ninguna razón los maestros del país podrán emplear términos como "negro" para estereotipar a una raza.

Además, el Alto Tribunal dijo que los profesores en el país no podrán utilizar expresiones discriminatorias a las comunidades afrodescendientes. "Por tanto una persona, en calidad de profesor viola los derechos a la educación y a la igualdad (en especial, el derecho a no ser discriminado), cuando emplea durante una sesión de clase una expresión claramente racista para presentar un ejemplo", dice la sentencia.

La Corte asevera, además, que "los profesores que utilicen estas frases violan la Constitución porque vulneran evidentemente los derechos de la población".

La Corte ordena a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que realice un acto simbólico de carácter público para celebrar los aportes de la comunidad afrocolombiana a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. En especial, se deberá exaltar el aporte a la construcción de una comunidad académica incluyente y respetuosa del orden constitucional vigente.

Con este pronunciamiento la Corte recuerda que en Colombia la época esclavitud y la discriminación se acabó. Por lo que por ninguna razón pueden existir en las universidades expresiones racistas hacia los estudiantes. La sentencia, naturalmente, es extensiva a todos los maestros del país, que desde ahora deberán cuidar cada una de sus palabras. Porque estas están, sin duda, entre las herramientas más poderosas para construir un país mejor.

Revista semana, mayo 5 de 2013, en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-corte-pone-fin-racismo-universidades/342366-3>

El hecho de que el autor mencione nombres concretos de los implicados en el tema atrae consecuencias negativas en la imagen social de

- El estudiante indispuerto por el trato discriminatorio y peyorativo
- La Corte Constitucional de Colombia

- La revista Semana como autora del texto
 - La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el profesor José y los profesores del país
-

La Corte pone fin al racismo en las universidades

La Corte Constitucional pone freno a las expresiones discriminatorias en los centros de educación superior.

Sin duda, una de las herramientas más poderosas en cualquier sociedad es la palabr/a. Las palabr/as encierran una carga de profundidad que enaltece o hunde a cualquiera de sus integrantes. Consciente de esto, la Corte Constitucional produjo una sentencia que influirá de manera determinante en la cotidianidad de los profesores. Ellos, por su oficio, son multiplicadores de lo bueno y lo malo que aprenden cientos de jóvenes. Se acabó el comentario, insinuación o insulto a la población afrodescendiente en las aulas de clase.

En efecto, la Corte hace un categórico llamado de atención a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá porque uno de sus catedráticos se refirió con términos racistas a un estudiante. Y eso es intolerable. El caso en concreto se presentó el 24 de abril del 2010 cuando un profesor de la Universidad Distrital se refirió en términos desobligantes de la comunidad afrodescendiente. Ante esto, Heiler Yesid Ledezma Leudo, de 27 años, oriundo de Quibdó, interpuso la acción de tutela, en calidad de estudiante de Ingeniería de Telecomunicaciones. Para disipar cualquier duda, el joven hizo énfasis en que era un buen estudiante. Y en que ha tenido que enfrentar comportamientos discriminatorios y claramente racistas, los cuales han violado su derecho a la igualdad, a la dignidad y a su proceso educativo.

El estudiante sostuvo que en la asignatura de Conmutación Digital, el profesor Yaroslav José Chavarro tomó como ejemplo la expresiones "Trato negrero" y "¡Lo tendrían trabajando como negro!", mientras miraba con risa de burla a este joven, el único estudiante afrodescendiente de la clase. El docente fue más allá y dijo: "Eso es un trato negrero, como un esclavo al que su amo debe darle latigazos para que trabajé".

La Corte deja claro que por ninguna razón los maestros del país podrán emplear términos como "negro" para estereotipar a una raza.

Además, el Alto Tribunal dijo que los profesores en el país no podrán utilizar expresiones discriminatorias a la comunidades afrodescendientes. "Por tanto una persona, en calidad de profesor viola los derechos a la educación y a la igualdad (en especial, el derecho a no ser discriminado), cuando emplea durante una sesión de clase una expresión claramente racista para presentar un ejemplo", dice la sentencia.

La Corte asevera, además, que "los profesores que utilicen estas frases violan la Constitución porque vulneran evidentemente los derechos de la población".

La Corte ordena a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que realice un acto simbólico de carácter público para celebrar los aportes de la comunidad afrocolombiana a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. En especial, se deberá exaltar el aporte a la construcción de una comunidad académica incluyente y respetuosa del orden constitucional vigente.

Con este pronunciamiento la Corte recuerda que en Colombia la época esclavitud y la discriminación se acabó. Por lo que por ninguna razón pueden existir en las universidades expresiones racistas hacia los estudiantes. La sentencia, naturalmente, es extensiva a todos los maestros del país, que desde ahora deberán cuidar cada una de sus palabr/as. Porque estas están, sin duda, entre las herramientas más poderosas para construir un país mejor.

Revista semana, mayo 5 de 2013, en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-corte-pone-fin-racismo-universidades/342366-3>

La sentencia sobr/e discriminación es un mandato escrito y a la vez una estrategia de control de

- Las directivas universitarias sobr/e las acciones de los docentes
- La Corte Constitucional sobr/e la acciones del profesorado
- La Corte Constitucional sobr/e las palabr/as de los estudiantes
- Los estudiantes universitarios sobr/e la Corte Constitucional

La Corte pone fin al racismo en las universidades

La Corte Constitucional pone freno a las expresiones discriminatorias en los centros de educación superior.

Sin duda, una de las herramientas más poderosas en cualquier sociedad es la palabra. Las palabras encierran una carga de profundidad que enaltece o hunde a cualquiera de sus integrantes. Consciente de esto, la Corte Constitucional produjo una sentencia que influirá de manera determinante en la cotidianidad de los profesores. Ellos, por su oficio, son multiplicadores de lo bueno y lo malo que aprenden cientos de jóvenes. Se acabó el comentario, insinuación o insulto a la población afrodescendiente en las aulas de clase.

En efecto, la Corte hace un categórico llamado de atención a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá porque uno de sus catedráticos se refirió con términos racistas a un estudiante. Y eso es intolerable. El caso en concreto se presentó el 24 de abril del 2010 cuando un profesor de la Universidad Distrital se refirió en términos desobligantes de la comunidad afrodescendiente. Ante esto, Heiler Yesid Ledezma Leudo, de 27 años, oriundo de Quibdó, interpuso la acción de tutela, en calidad de estudiante de Ingeniería de Telecomunicaciones. Para disipar cualquier duda, el joven hizo énfasis en que era un buen estudiante. Y en que ha tenido que enfrentar comportamientos discriminatorios y claramente racistas, los cuales han violado su derecho a la igualdad, a la dignidad y a su proceso educativo.

El estudiante sostuvo que en la asignatura de Conmutación Digital, el profesor Yaroslav José Chavarro tomó como ejemplo las expresiones "Trato negrero" y "¡Lo tendrían trabajando como negro!", mientras miraba con risa de burla a este joven, el único estudiante afrodescendiente de la clase. El docente fue más allá y dijo: "Eso es un trato negrero, como un esclavo al que su amo debe darle latigazos para que trabajé".

La Corte deja claro que por ninguna razón los maestros del país podrán emplear términos como "negro" para estereotipar a una raza.

Además, el Alto Tribunal dijo que los profesores en el país no podrán utilizar expresiones discriminatorias a las comunidades afrodescendientes. "Por tanto una persona, en calidad de profesor viola los derechos a la educación y a la igualdad (en especial, el derecho a no ser discriminado), cuando emplea durante una sesión de clase una expresión claramente racista para presentar un ejemplo", dice la sentencia.

La Corte asevera, además, que "los profesores que utilicen estas frases violan la Constitución porque vulneran evidentemente los derechos de la población".

La Corte ordena a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que realice un acto simbólico de carácter público para celebrar los aportes de la comunidad afrocolombiana a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. En especial, se deberá exaltar el aporte a la construcción de una comunidad académica incluyente y respetuosa del orden constitucional vigente.

Con este pronunciamiento la Corte recuerda que en Colombia la época esclavitud y la discriminación se acabó. Por lo que por ninguna razón pueden existir en las universidades expresiones racistas hacia los estudiantes. La sentencia, naturalmente, es extensiva a todos los maestros del país, que desde ahora deberán cuidar cada una de sus palabras. Porque estas están, sin duda, entre las herramientas más poderosas para construir un país mejor.

Revista semana, mayo 5 de 2013, en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-corte-pone-fin-racismo-universidades/342366-3>

Hacia final del texto, el autor dice que "La sentencia, naturalmente, es extensiva a todos los maestros del país, que desde ahora deberán cuidar cada una de sus palabras" Con lo anterior, se establece

- Un imperativo para los profesores: deben cuidar
- Una recomendación para los profesores: podrían cuidar
- Una afirmación sobre los profesores: pueden cuidar
- Una duda sobre las palabras de los profesores: quizá cuiden

16 12. Una de las siguientes afirmaciones no es coherente con la ecología planetaria, señálela:

- Los cultivos o ganados genéticamente modificados podrían tener efectos lesivos no anticipados sobr/e la salud humana o el medio ambiente.
- El crecimiento demográfico de la humanidad, así como el crecimiento industrial y económico, y el florecimiento del consumo material; han incrementado en gran magnitud la escala de utilización de los recursos naturales.
- La calidad de vida de la población humana se encuentra severamente limitada por la capacidad finita de los ecosistemas para proporcionar alimentos y otros recursos esenciales para el ser humano.
- El crecimiento de la población humana conlleva a un aumento de los recursos vegetales, minerales y animales.